

La Escuela

SIN LA

Religión de mi mujer

POR
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO



BUENOS AIRES
Editorial Gráfica de L. J. Rosso y Cía., Baltrani 473

1918



X.527/275.78

La Escuela

SIN LA

Religión de mi mujer

POR
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

VL



BUENOS AIRES
Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cia., Belgrano 473

1918



ADVERTENCIA PRELIMINAR

El parlamento argentino, después de un memorable debate, había sancionado la gran ley de educación común de 1884, en la que se introdujo con el artículo 8.º algo así como una transacción con los reaccionarios: "La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas de clase".

El entonces senador nacional Nicolás Avellaneda, con más brillo que solidez en la argumentación, publicó en 1883 un panfleto titulado: "La escuela sin religión", en el que levantaba la voz de protesta por los peligros y graves consecuencias que, según su criterio, produciría a la nación dicha ley.

Sarmiento, que desde la prensa diaria con su pluma acerada y su estilo propio, defendía con el entusiasmo de un joven la escuela laica, publicó una serie de artículos con el título de: "La escuela sin la religión de mi mujer", replicando al panfleto de Avellaneda.

Estos artículos aparecieron en los diarios de la capital en español, inglés, francés, alemán e italiano. El diario "La Nación", cuyas columnas fueron puestas por el general Mitre al servicio de esta causa, se encargó diariamente de componer los escritos de Sarmiento y mandar las pruebas a los demás diarios, bastante temprano para que pudieran traducirlos: los de lengua extranjera.

Consideramos de interés y de actualidad reeditar

en esta biblioteca el interesante trabajo de Sarmiento, en el que bajo las apariencias de un místico protestante, al recordar haber sido el autor de un libro religioso: "La conciencia de un niño", que contiene una serie de oraciones, y de otro: "Vida y obras de Jesús", afirma sus convicciones e interpreta el espíritu de la constitución de acuerdo con los que la sancionaron el 53 y la reformaron el 60, que en lo que respecta a la religión católica, desecharon la pretensión de darle el carácter de institución pública, de que el Estado le dispensase protección alguna y que los habitantes le debiesen otro respeto y otra veneración que el que se deje a todas las religiones y cultos, y luego desmenuza la frágil argumentación de Ayellaneda.

Podrán los espíritus retrógrados, en la lectura fragmentaria, encontrar algún argumento que pretenderán utilizarlo a sus fines, pero Sarmiento, en estos artículos, como en todos sus escritos y discursos, en sus actividades de ciudadano y de hombre público, toda su vida, fué un apostolado en defensa de la libertad de pensamiento y del espíritu laico.

Y allá en el Paraguay, lejos de su patria, en sus últimos días, achacoso y enfermo, dejaba como postre recomendación a los suyos, estas palabras que son toda una enseñanza:

Yo he respetado sus creencias sin violarlas jamás. Devuélvanme ahora ese respeto. Que no haya sacerdote junto a mi lecho de muerte. No quiero que una debilidad pueda comprometer la integridad de mi vida.

Treinta y cinco años han pasado desde la sanción de la ley de educación común, cuyos frutos incalculables han debido reconocer hasta sus más encarnizados enemigos.

Sin embargo, las mismas fuerzas que la combatieron el 53, han continuado su obra de conspiración, buscando el concurso de fuerzas mercenarias, las escuelas congregacionistas, formadas por ese conjunto



que Sarmiento las llamaba "abejas machorras que se quieren comer la miel de la educación".

Corresponde a los hombres del parlamento argentino completar la obra de los reformadores del 83, suprimiendo de la ley el anacrónico artículo 8.º, para que la escuela del Estado sea la que corresponda a las ideas de los tiempos presentes y de la inmensa mayoría de los habitantes de la república, que sea en su amplio sentido, gratuita y obligatoria, pero ante todo y sobre todo LAICA.

A. M. G.

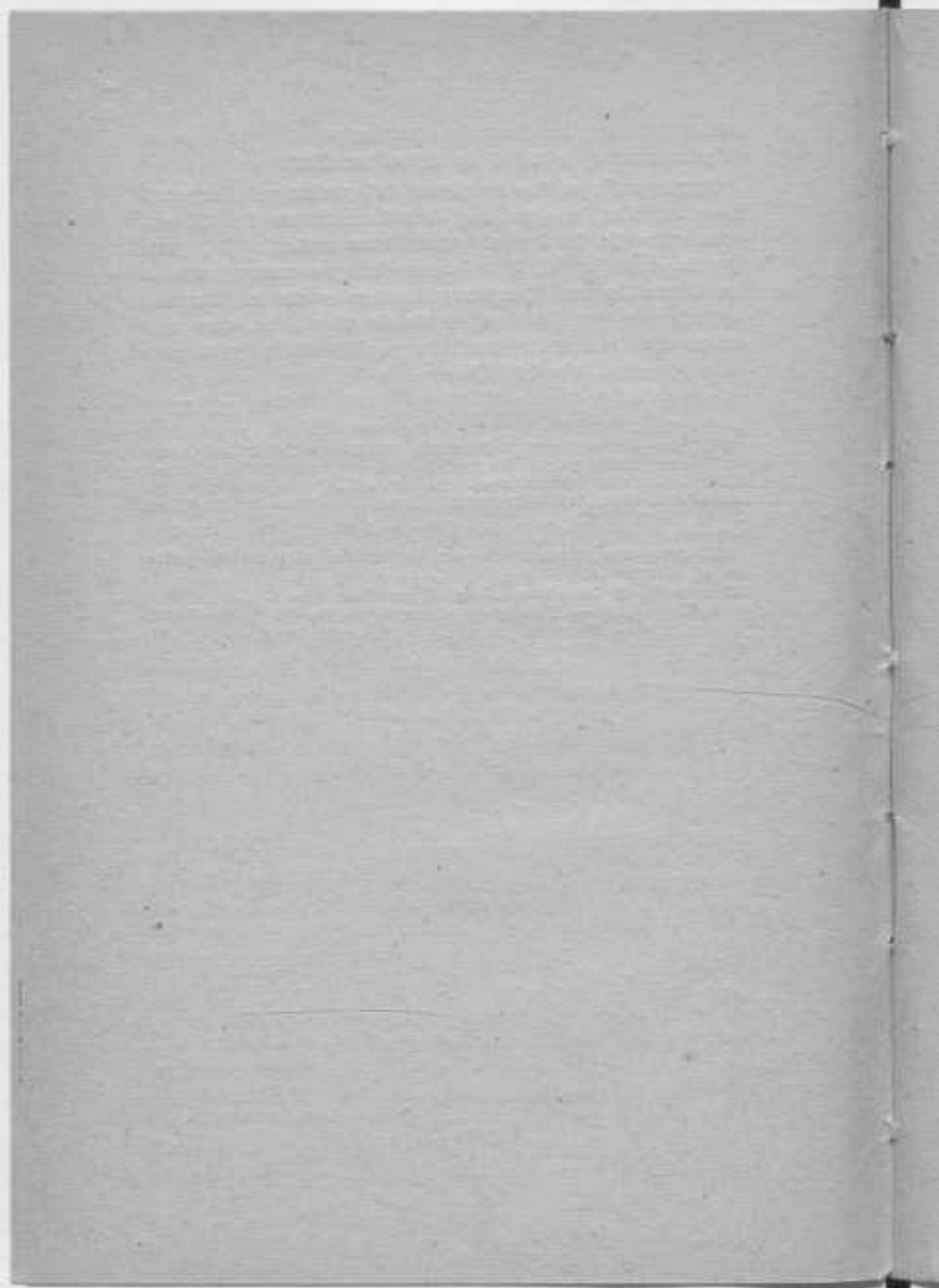
NOTA.—Listo para entrar en prensa este folleto, nos satisface gratamente la iniciativa del diputado doctor Dickmann, que con sus compañeros de la representación socialista, son los que mantienen bien alta la bandera de la libertad de pensamiento y la laicidad de la enseñanza.

El proyecto presentado en la sesión del 1.º de Julio es el siguiente:

El senado y la cámara de diputados, etc.

Artículo 1.º — Derógase el artículo 8.º de la ley 1420.

Art. 2.º — Comuníquese al poder ejecutivo. — ENRIQUE DICKMANN.



La escuela sin la religión de mi mujer

por D. F. SARMIENTO

Antiguo maestro - Autor de todos los textos religiosos adoptados para las escuelas, por la Universidad de los Diocesanos de Chile.

"Las firmas (de mujeres) presentadas a la Cámara
(de solo la capital) 23.884
"Las que se enviaron al Senado 88.194
Total ciento once mil y pico.

(LA UNIÓN).

La cuestión ha sido bien planteada y me propongo resolverla sobre los términos de "La Unión".

De un lado:

"El significado que tiene en cuestión de enseñanza, la solicitud de las respetabilísimas y distinguidas damas de la Capital." ("La Unión").

Del otro:

Los que tendrán que declararse esposos "de mujeres y padres de hijas bárbaras e ignorantes," puesto que se han permitido poner en duda lo que valen y cuanto respeto merecen las damas de la capital."
—(14).

Yo me propongo demostrar que en la grande cuestión de la educación a que he consagrado sesenta años de práctica y de estudio, "no vale un comino la opinión" de todas las damas que firmaron la petición al Senado, la cual fué una farsa, según lo confirma la misma "Unión" diciendo que "no se conoce en los anales del Congreso Argentino, ni en la

historia patria, un hecho ni siquiera parecido". Habría dicho la verdad por entero, diciendo que "en el mundo." Las mujeres que presentaron en WASHINGTON una petición al Senado, era solicitando sus derechos políticos, es decir, el derecho de peticionar y de votar en los comisi6n, que no tienen hoy. Creo tener el derecho de usar este lenguaje, aunque sea denunciado como el "emergimeno" D. F. S., sin ser el diario de los folicularios ni el diario presupuestivo, ni el diario angustiano, ni inmigrante franc6s, ni comunero, ni an6nimos que recalcanta flambres, ni "La Naci6n" que no perdona desatinos contra la religi6n cat6lica. (Id.).

En una serie de artculos tratar6 de poner la cuesti6n en su verdadero terreno, y como nuestra prensa tiene el don de lenguas, que n6 siempre tienen los lectores, pido a los diarios, a algunos de ellos, escritos en franc6s, ingl6s, italiano, alem6n, etc., reproduzcan en sus columnas lo que en favor de la causa com6n tengo que exponer.

No se rian de las afirmaciones de "La Uni6n" CUYAS MIL FIRMAS han colectado, efectivamente, en 15 d6as, agencias activas, disciplinadas, que han obrado por todos los extremos de la Rep6blica. Con la consigna, va la columna, y con "La Uni6n" el ultraje y la deshonra para los que no se persuaden que las firmas así colectadas, sobre materias que las firmantes ignoran o les presentan desfiguradas, no son dignas de tenerlas en cuenta.

Sí las mujeres de los doce senadores que apoyaron el desusado movimiento mujeril son respetables, no merecer por eso ser tratadas "de bárbaras e ignorantes" ("La Uni6n") las esposas y las hijas (siempre "La Uni6n") de los diez senadores que resistieron al embeleso; las de los cuarenta y tres Diputados que, tras larga discusi6n, dieron su voto en contra; las madres y hermanas de los estudiantes de las escuelas científicas, en cuyo número cuenta la flor y nata de todas las familias del país; y las de ocho mil ciudadanos argentinos, franceses, alemanes, españoles e italianos que se han reunido a la clara luz del día, paseando por las calles de Buenos Aires, en uso de su derecho, para protestar contra los manejos tenebrosos que producen a hora dada, una reuni6n de señoras que creen que el dinero, o la posici6n social, o la mo-

da, son autoridades que deben consultarse cuando se trata de lo que menos entienden, que es educación escolar, (¡a mí no me vengan con conseras: las conozco a todas!) prescindiendo de las 88 mil y pico, que en cualquier otro país sería asunto de policía. ¿Qué han firmado? ¿Quién las solicitó? Extranjeros que no tienen derecho de ciudadanía. Regulares que tampoco lo tienen porque la Constitución se los niega.

Concluyo con pedir a los diarios, que quieran aunar sus esfuerzos en pro de la educación laica, común, tal como debe ser entre cristianos; y una vez convenidas quienes son las *folletarias* que ofrecen sus columnas, que entren en materia, poniendo cada uno lo que le toca de abnegación y de sacrificio. Yo doy mi tiempo y mi estudio.

La cuestión no está decidida en el Congreso y ha de ser fácil llevarla a término, si, como toda cuestión de educación, logramos sacar esta de las intrigas y maniobras de los aspirantes en política. Trábase de hacer un partido clerical, cosa excelente en sí, con tal que no pervierta la educación para hacer capital político.

Los diarios que me hagan el honor de reproducir en la lengua que usan esta mi solicitud, se darán con ello por asociados en la empresa de hacer oír a sus lectores las observaciones que empezaré, si soy apoyado, a hacer luego.

La educación sin ley y la escuela sin religión

El doctor Avellaneda ha creído deber dar al público en un folleto las razones que el Senador escusó exponer en el debate parlamentario, por no ser necesario tener razón cuando se han contado bien los votos de antemano.

Las escuelas no han recibido lo que necesitaban, que es una ley y una autoridad directiva; pero el panfleto da la calificación de "Escuelas sin Religión" a unas escuelas imaginarias.

Fortuna es que las haya así calificadas, alegando de nulidad de todo lo obrado, por la Cámara y por el Senado.

¡Pobre país donde, "con la medida de la elevación" que alcanza entre nosotros el nivel de las delibera-

"ciones públicas, donde se oyen voces altísimas ascen-
"der hasta la elocuencia," para no arribar a nada, dos
ministerios, dos órdenes de decretos, dos períodos le-
gislativos, y dos Cámaras del actual Congreso, no han
podido rememrar una ley de educación, acabando por
enredarse y encerrarse cada Cámara en situaciones
mezquinas y solo posibles entre niños porfiados! Dos
Cámaras disputándose la primogenitura!

Un Padre Conscripto, terciándose el manto del es-
colástico, o arremangándose la toga del Senador des-
cende lleno de eficiencia las escalas del Capitolio,
¿para ofrecer un nuevo camino a su país y al decoro
parlamentario?—No—para ostentar como trofeo de su
triunfo, la Escuela *sin Religión*, a guisa de el es-
calpo que el indio enseña para probar su victoria so-
bre las caras pálidas!

Pero con religión o sin ella, debió mostrarnos una
ley, y no un epíteto injurioso que a muchos ofende
(y que a mí me alcanza porque lo rezo,) y a na-
die satisface, por no ser verdad, no habiendo calificati-
vo sin sustancia. No hay ley, luego el epíteto "sin re-
ligión", es una hoja desprendida del árbol de la or-
atoria que nada produjo en el debate, y sale a la calle
a darse tumbos siguiendo el soplo del cañillo.

El que está escribiendo se propone abrir opinión sobre
tan triste debate, ya que durante la discusión no leyó
siquiera los proyectos. Tuvo una vez el encargo le-
gal afecto a un título de capacidad profesional, de
presentar al Congreso un proyecto de ley de Educa-
ción. No dándole tiempo para expedirse, tres proyec-
tos en lugar del suyo han presentado los que se dan
prisa, y el único resultado ha sido deshonrar la cien-
cia, inutilizar el Parlamento, alborotar a las mujeres
con frases huecas, y mostrar la guerra civil o la anar-
quía en perspectiva. Y todavía uno de los paladines
desciende a la arena, *querens quem devorat*, excl-
mando: ¿quien quiere habérselas conmigo?... quien
se declara el sostenedor de la Escuela *sin Religión*?

Yo, mi honorable Senador, con tal que me permita
completar su pensamiento: "la escuela sin religión
de mi mujer... la mía o la de cualquiera otro".

Si no acepta así el debate, acepto yo, como lo
proponen, la Escuela, *sin Religión*, puesto que no acer-
tando a hacer leyes, podemos hacer sillones huecos.

Cuando he leído algunos capítulos de aquel opúscu-

lo con estrofas, he creído sin el brillo de los ornatos reconocirme a mí mismo en el debate.

El mantenedor de la escuela religiosa ha escrito bellísimas cosas; pero había llegado a la edad de cincuenta años sin haber estampado antes de Jesús, con que hoy se presenta armado: *Dejad que los niños se acerquen a mí.*

Reclamo mi propiedad, Era aquella frase y es el emblema de mi enseñanza. Cuarenta veces la repetí en cuarenta años de enseñar, y escribir enseñando! Sobre lo más alto del escritorio donde confío al papel estas palabras, se levanta el bellísimo grabado de Henry L. Jenne de aquella grande escena, que por el marco con la corona de espigas que lo rodea, se muestra que es, el Dios Penitente que he traído a mi hogar de largos viajes, con la advocación del Evangelio que cuadra a mis instintos.

El grabado que hacía el par representaba la parábola de los lirios de los campos, a quienes Dios visita sin que ellos se afaen trabajando y lo devolví en silencio.

Sobre mi mesa está en yeso el boceto del grupo que corona la escuela de Chillicoey el *Siste parvulos*, que sugerí al escultor. ¿No los habrá visto en mi bufete? Pues en casa de los que votaron la ley no los vi yo tampoco, aunque haya visto *sacrecoeurs* de esmalte y órcopel colorado de hechura de monja.

No, no me quiten a mí mi adoración, mi abogado a la hora de la muerte, mi maestro, para revestir frases de oratoria.

Cuando me afligen las punzadas terribles que sufro por la educación de los parvulos, al levanto los ojos encuentro a estos mis Lareas que me consuelan. En vano dirían los que han votado y destruido la ley, que los dejen acercar a los niños, si no son sus propios monuelos.

Yo he pasado mis horas de trabajo, estudiando en los pequeñitos el sibor de la inteligencia para hacer silabarios. A dos indios he enseñado a leer en Buenos Aires por motivo de estudios; de uno de ellos le consta al Consejo de Educación; a un mocamo gallego que es hoy empleado de aduana, le enseñé a leer el Presidente de la República.

No cuento milagros, sino que viví siempre rodeado de pequeñuelos, por amor a la cultura del espíritu.

Menos permitiría preguntar como argumento: *¿Habría cesado de sonar en las alturas del mundo la voz de Jesús?* Si a mí se aplicara la cruel ironía sería un sacrilegio. *¿Izola resonar alguna vez aquí abajo en la escuela jerical alguno?*

¿Izola brillar su luz retórica alguno, ante los ojos del cristiano?

Yo dí a las escuelas de esta parte de América ha en cuarenta años y continúan dea Repúblicas, y las madres de seis millones de hombres despertando en sus hijos, la conciencia de un niño, con un libro que contiene además la doctrina católica y los rezo, mientras que la *Vida de Jesucristo*, que lleva también mi nombre, reconcentra y explica los Evangelios y es la primera y acaso la única acción que millones de cristianos han alcanzado en cuarenta años. Y que ahora venga un retórico a confundirme con la escuela religiosa? Esos embustes son buenos para polemistas a lo Veuillot, los asesinos del vitriolo.

Cantian himnos en las escuelas norteamericanas, y se nos da esto por enseñanza religiosa; y en nada se tienen nra decretos para que se rezase la oración dominical en las escuelas?

Cita a Wickersham para confundirnos, y olvida que yo lo mandé traducir por el hablista don Clodoviro Quiroga, precisamente para popularizar esas nociones. De manera que se apoderan de todo mi trabajo de medio siglo, y desafiándome ante el público, enseñan al Noé ebrio, llamándolo: el de la "Escuela sin religión!"

Señalado al odio de las ciento once mil mujeres, ante las cuales soy delatado como impío, entoy acuso libre de que me niegue mañana la sepultura el cura del Cementerio? Ya tomaré nra precauciones testamentarias para que, si la cremación no se practica, se lleva nra cadáver a Chile, donde no hay mujer ni hombre de cincuenta años que no haya aprendido a leer en el *método* Sarmiento, adquiridos los rudimentos de su creencia religiosa en la *Conciencia de un niño* y hechose cristiana leyendo la *Vida y doctrina de Jesús* por Sarmiento. También a mí me ha de ser permitido decir: *razo de vihoras!*... Jesús, Escipión y Rivadavia lo han dicho antes que yo por la misma causa.

No es inocente la cita de la execración suprema. "Ay de aquel que escandalizara a uno de estos pequeños!" Ignoran las damas de la petición, quién es

el que escandaliza a las Escuelas? Vuilliot proclama su nombre en todas sus letras, y con la oración callejera del orador senatorial, va a las provincias y sacristías en hoja separada el nombre de aquel a quien *más le valiera haberse hundido con una piedra en el cuello, en los abismos del mar*, que sostener la escuela sin religión.

Y véase lo que son las cosas humanas. Preferimos el proyecto del Senado porque endereza un camino de transición y está más conforme con sus antecedentes, que son el decreto de 23 de Enero, aprobado y corrigiendo la ley de la Provincia en su organismo. Quedanle defectos, pero pueden subsanarse.

"*Deja a Cristo,*" donde yo lo puse hace cuarenta años, en las escuelas de Chile, veinticinco en las de Buenos Aires, y quince en las de San Juan, donde no lo encontré, extrañando muchos obispos y curas que los llamase a bendecir las escuelas que fundaba y pedirles que enseñasen en ellas la palabra divina. Eso es profano, contestaban obispos y curas.

Ahora tenemos que la Escuela Común que en común pagan los padres de familia, es de Jesús y no de César.

César es aquí el pueblo, el *pater familias*, el ciudadano.

Edmond About, fué enviado a Italia por Luis Napoleón para estudiar el espíritu público.

Un adolescente hacía remontar pesadamente su veturino las faldas del Monte Gandolfo y acompañaba con una andanada de blasfemias el látigo que hacía jugar sobre la cabeza y ojos del fatigado caballo. "Barbaro! exclamó el francés, ¿qué no creéis en Dios?... El cochero mirándolo sorprendido, le pregunta a su vez:—¿Y Vd. cree?... Si hay uno, debe ser algún fraile como estes!" señalando a Roma y volviendo de nuevo a su cruel tarea.

¿Es éste el Jesús que reclaman las escuelas?

Al menos así lo entiende el pueblo italiano, por la práctica de Nápoles, donde pocos en mil leían hasta ahora poco cuando Jesús estaba encargado de enseñar a leer. Ni el bendito sabían.

LA ESCUELA SIN RELIGION

Invencción gloriosa del catolicismo

Cuando se trata de sucesos y de instituciones admirables en pueblos y épocas dadas, suele ser el mejor procedimiento del espíritu investigador, agruparlos, compararlos y buscar si tienen afinidad entre sí, a fin de encontrarles su filiación.

Si los franceses hicieron ayer lo que los belgas habían hecho el día anterior, lo que los Estados Unidos hicieron hace un siglo, lo que los católicos, cuáqueros y puritanos hicieron espontáneamente hace tres siglos al establecerse en este nuevo mundo, siendo cristianos todos estos pueblos, con unos mismos principios morales, religiosos y políticos, hay lugar a creer, o sospechar al menos, de que obraron impulsados por ciertas tendencias, siguiendo ciertos progresos u obedeciendo a necesidades sociales comunes.

La ley belga ha sido discutida en largos Parlamentos, dando se oyó la voz de los grandes hombres de aquella osada nación; y puesto que un cierto orden de ideas triunfó en el debate, y se sostiene como ley hace años, siendo la Bélgica nación muy adelantada, y compuesta de doble número de habitantes que la nuestra, es poco reverencioso echarla desde aquí de Juez Supremo de Naciones, fallando en causa no sometida a nuestro tribunal, la ley belga, la ley francesa, la moral de Bert, etc., etc.

Sea de ella lo que fuere, detrás de la ley belga o francesa están grandes naciones, con una larga historia, con sus pensadores profundos, y si bien tuvieron sus hombres que en otras épocas dieron o propusieron leyes de educación conformes a las ideas de entonces, y si estas no fueron aceptadas o se corrigieron hoy, es prueba de que hoy se piensa de distinto modo; a efecto del mayor desarrollo de las ideas, acaso de errores prevalentes en el siglo, y que no hemos de envidiarlos desde aquí.

¿Presentaremos a la Bélgica su antigua ley de educación de 1843 que sus cámaras enmendaron en 1879, o bien prevendremos al Parlamento francés que se ha olvidado de lo que la ley de 1850 ponía por primera base de la enseñanza moral y religiosa?

Nos sería indiferente que el belga o el francés se

diesen tal o cual ley de educación primaria, si no se encontrasen ruegos de familia en los proyectos que han dado al traste con la sabiduría de nuestro Congreso, que tanto sabe de lo que pasó en Francia desde principio de este siglo, y tan poco ha podido resolver sobre lo que a nosotros nos tiene parados; una Ley de Educación Común.

Buscaremos, por nuestra parte, la filiación de aquellas legislaciones al parecer progenitoras de la nuestra, y acaso encontraremos un simple error de óptica que altera la visión de los objetos, como aquellos gruesos pelos que rodean al ojo del caballo, y que interponiéndose, parten en dos el objeto reflejado por la retina y los convierten en un monstruo a juicio del caballo.

Estamos en América, país en vía próspera de población, y ya saturada la antigua raza indígena por un aumento considerable de europeos, venidos de todas las naciones con las ideas que allá las preocupan, con los derechos ya adquiridos por el hombre, y por fortuna para ellos como para nosotros, garantidos aquí por nuestra constitución.

Si en otro punto de América, en circunstancias de población parecidas, se ha legislado de alguna manera; si esa legislación ha producido resultados que todos aquí aceptamos como envidiables, apetecibles, y sobre todo laudables, en tal caso nuestra tarea se simplifica enormemente, y podemos dar por terminado el debate, haciendo mejor que belgas y franceses allende los mares.

En la escuela *«la religión»*, un capítulo entero está consagrado a probar con Tocqueville, Domínguez, el conde de las Iglesias, las propiedades eclesiásticas, Lincoln y Washington, que en los Estados Unidos "el sentimiento religioso está esparcido en todas sus clases." Sentimos de veras que no esté nuestro nombre en la lista de los confesores; tanto lo hemos repetido en todos los tonos y con mayores y más rescentes pruebas! Lo que no encontramos en el largo catálogo es que haya en las escuelas una religión dogmática, cuyos dogmas se enseñen autoritativamente, aunque se lea la Biblia como entre nosotros se reza la oración dominical.

La regla para fijar las ideas a este respecto, la hemos de encontrar en la Constitución norte-americana que prohíbe al Congreso declarar preferencia o supremacía a una religión, o prohibir alguna otra.

Ya hemos citado el caso en que quefiándose el obispo de Cincinnati de admitirse en las escuelas los Evangelios sin notas, lo que repugnaba a las creencias católicas, se mandaron retirar los evangelios. Estos hechos paralelos explicarían poco, por ser del orden provincial, el la antorcha de la Constitución no estuviera como un faro sobre todas las cabezas para iluminar los puntos oscuros.

Ahora ha venido la filosofía de la historia a poner de mayor relieve un hecho antes conocido, pero poco estimado y que importa traer a este debate, por cuanto le quita toda la pasión religiosa con que se quiera revestir a la escuela llamada "sin religión."

Lejos de ser su antagonista, el catolicismo tiene que reivindicar para sí como una de sus glorias, haber sido el primero en echar las bases de la igualdad de todos los cristianos ante los beneficios de la ley, y por tanto, es que en América creó la escuela sin religión dogmática, dominante o denominacional, como le llaman, poniendo gobernantes, obispos, prelados católicos, la enseñanza de la religión católica fuera de la escuela, como su observancia fuera del dominio de la ley civil.

Imparte hacer conocer en toda su grandeza el hecho que hace en América la gloria del catolicismo. Acaba de hacerlo brillar a los ojos de los protestantes mismos M. Scott, en su reciente explicación del *Development of the Constitutional liberty of the English Colonies*, que él de la "escuela con religión" no lexó:

"Según la ley, Calveet, dice convirtiéndose al catolicismo, tuvo que renunciar a su empleo, que con sus grandes emolumentos, fué alegremente abandonado por otro al cual ofrecía mayor riqueza el libre ejercicio de sus convicciones; pero Jacobo I, siempre bondadoso para los que sostenían las reales prerrogativas, lo mantuvo en el consejo privado, y con una muestra de su estimación y de sus leales servicios, lo hizo Par de Irlanda bajo el título de Lord Baltimore.

"Por muchos años la atención de Baltimore se había dirigido hacia la América,—había sido miembro de la compañía de Virginia,—y había llegado hasta asegurar una patente para la parte de Newfoundland. La pobreza del suelo, sin embargo, y los rigores del clima no ofrecían compensación, entonces que se había declarado la libertad de las pesquerías, y abandonó la esperanza de fundar una población en aquellos para-

jos, hasta que al cabo abandonó el territorio mismo, y volvió los ojos hacia Virginia.

"Si les puritanos que eran simplemente molestados por el gobierno, trataron de huir, no es extraño que los católicos romanos, que nacían criminales por mandato de la ley, y por cuya devoción tenían por herencia y por recompensa la cárcel durante toda la vida, o por lo menos la proscripción como clase, volvieran ansiosamente los ojos hacia el Oeste en busca de una ciudad donde refugiarse.

"El primero entre los que trataron de librar a su pueblo de la servidumbre de esta muerte, fué Lord Baltimore, que fué en persona a Virginia con el propósito de efectuar allí el establecimiento de sus sequaces.

"Pero Virginia era el foco y sostén de la creencia oficial, que declaraba especialmente excluidos de su territorio a los católicos, y como una ardiente expresión de su protesta, propuso a Baltimore un juramento que ninguno de su fe hubiera prestado, y que tampoco se esperaba que él aceptase. El en cambio propuso, por vía de transacción, una fórmula suya original, que felizmente para nuestro país, fué obstinadamente desechada, por cuya razón se vió obligado a buscar un suelo donde no tropezase en la piedra de escándalo de la intolerancia. Hizo así, y en gratitud por el real favor, que le concedió una carta o cédula concebida en los términos en que *el mismo la propuso*, lo llamó con el nombre de Maryland.

"Hay una diferencia entre las cartas de la Nueva Inglaterra y la de Maryland, y es que las primeras se daban a compañías; no eran otra cosa que franquicias concedidas para fines comerciales, mediante las cuales los colonos adquirían de tiempo en tiempo, y con sus propios esfuerzos las libertades que no les pertenecían por el mero hecho de ser súbditos británicos. Pero las Cédulas como la de Lord Baltimore, eran asunto muy diferente. En ellas las reales franquicias eran *deliberada y solemnemente* separadas del trono, e investidas en el concesionario, que de esta suerte se convertía en el propietario o Lord Palatino, y a su vez en Gobernador y quedaba constituido en guardián de las libertades de los colonos.

"Estas libertades las traían consigo los colonos propietarios; aquellas, las compañías colonas tenían que adquirirlas como mejor lo entendieran. En donde, co-

no sucedía comunmente, el concesionario era un favorito del rey, la corona no se metía a tañer en cuanto a las condiciones de la concesión, y para honor de los propietarios, debe decirse que nunca omitieron proponer las mejores condiciones posibles para el porvenir de los colonos. Ninguno hizo mejor uso de la disposición favorable de la corona, ni sacó mayor ventaja para su pueblo, que Lord Baltimore. Su ojo penetrante descubría al punto la oportunidad de servir los intereses de sus súbditos, y de hacer un gran bien a la humanidad, y su espíritu generoso y juicio sagaz velaba a aprovecharla; porque no hay duda que él mismo escribió la Cédula que fué honor de la Inglaterra dar y América recibir.

"En esta Cédula el príncipe no reservó nada absolutamente, sino la prueba de tenencia feudal; y dió todo lo demás que un pueblo libre se cree digno de poseer. La tenencia de fealdad reservaba de suyo la autoridad final a la corona; pero esta Cédula la primera de su género que se sabe se haya dado, concedía a los colonos una legislación independiente, un gobierno representativo de su propia creación, excepción de impuestos por nada que no fuesen ellos mismos, una limitación a la autoridad del propietario, la cual no se extendía a la vida, al derecho absoluto de propiedad o a los bienes del ciudadano, y sobre todo, NO SOLO FUE GARANTIDA LA IGUALDAD DE DERECHOS RELIGIOSOS, SINO PROHIBIDA TODA PREFERENCIA POR CUALQUIER SECTA y asegurada una protección igual a *todos los que creyeran en Jesucristo.*

"No hubo, en efecto, limitación alguna de ningún género a la libertad de la conciencia, excepto que la *calidad de cristiano fué adoptada como ley de la nación*; limitación que no implicando en manera alguna el derecho de perseguir por opiniones, era enteramente inocua.

"Tales fueron las cláusulas de la carta que originó un gran progreso en la civilización, y que atenua el ominoso recuerdo de la casa de los Estuardos (católicos), por el honor de haber sido la primera que inscribió el principio de la tolerancia en religión. No es este el único ejemplo en que un tirano en un hemisferio ha sido un libertador en el otro, un déspota arroja indolentemente a un favorito lo que no quiere dar a su

pueblo, y las generaciones se suceden y le bendicen." (1)

Tal es, mi señor retórico el origen de la escuela sin religión que produce la religiosidad de aquel pueblo.

La calidad de cristiano basta, como *ley de la acción*, para ir a la escuela común.

Nuestra constitución, hecha por católicos como Lord Baltimore, estipuló los mismos derechos, prohibiendo cualquier *secta*, y *secta* es el catolicismo para Lord Baltimore, católico. Así lo dice la cédula en latín.

He aquí, pues, que fué el catolicismo y no la filosofía, al emigrar a América, el que plantó denodadamente el estandarte de la libertad de las creencias cristianas, en los bosques del Maryland bajo cuyas viejas encinas, testigos vivos aun del gran hecho, me he reposado en casa de mi amigo Hipkiss, hijo del grande obispo de este nombre.

Consta del texto de la Cédula otorgada por el rey católico de Inglaterra, el mártir Estuardo; aceptáronla obispos, diáconos, presbíteros y curas católicos, al establecer sus iglesias en Baltimore, porque las católicas tienen siempre pastores y prelados. Han conservado hasta hoy la escuela sin religión oficial, católica, y la adoptaron puritanos, metodistas y hoy la sostienen doce obispos y doce mil curas y sacerdotes católicos en los Estados Unidos.

Esa es la escuela sin la religión de mi mujer; y puesto que se supone que no haya otra entre los hombres, esa es la escuela sin religión en todos los países.

Nuestra santa madre la Iglesia se preda de católica, por cuanto fuera universal lo tantas y tan robustas ramas no le hubiera desgajado la tempestad. Pero eso no obstante, en mi propio aunque reducido seno, es universal lo que es católico; de tal manera que lo que la Iglesia consiente en un punto de la tierra es católico por eso, o universal; y lo que hacen los gobiernos y los pueblos sin dejar de ser católicos, no puede ser tachado de contrario a la inmutabilidad católica.

Así, pues, la escuela sin religión que instituyó Calvert, en un Estado sin religión católica; siendo católico el pueblo de Maryland, es católica, más que si la tuviera exclusiva, porque más se conforma con el es-

(1) Scott.—*Development of constitutional liberty*.

pritu de caridad; y si doce o más obispos hoy, y hace siglos en Norte América, admiten la escuela sin religión que la Constitución prescribe; y seis millones de católicos mandan sin reparo sus hijos a escuelas donde Jesús está representado por figuras de yeso, como estaba en Francia, puede muy bien y sin peligro alguno el "mantenedor" licenciar el ejército de las ciento y once mil, por no ser pecado la escuela sin religión, sino creación de la caridad cristiana dada en santa paz por reyes católicos como los Estuardos, para hacer que viviesen sus súbditos en América, ya que otro rey cristianísimo, de acuerdo con el Papa, no hallándole más salida al aprieto que *matar a todos los hugonotes en la San Bartolomé*, y educarles los hijos en la religión católica romana!

INTERPRETACIONES

Quédanos poco que hacer para reconciliar las aparentes contradicciones de la trédita argumentación que se propone probar con las escuelas *sin religión* de los Estados Unidos, pueblo "cuyo rasgo distintivo es el sentimiento religioso" (según Tocqueville y Sarmiento), que las escuelas deben tener religión para crear el sentimiento religioso.

Vaya un ejemplo. En los Estados Unidos circulan cinco a seis mil periódicos semanales, quincenales, o mensuales ocupados exclusivamente de materia religiosa, apologetica, dogmática o de controversia, mientras que no hay un libro de escuela que enseñe religión; mientras que aquí sólo hay un boletín de difamación católica que se llama *la voz*, por ser la escupidera de la Iglesia, y no enseña materia dogmática.

Pero en toda la sabia disertación sobre escuela *sin religión*, porque hay por allá *religion sin escuela*, se nota una intencional o desapercibida confusión de ideas distintas, tomadas las unas por las otras, o lo que es peor, precisamente citando lo uno para probar lo contrario de lo que se pretende. Acaso se usan las palabras según la acepción católica o casera a fin de que las mujeres poco habituadas al diccionario tomen lo uno por lo otro. Vamos a indicar algunos ejemplos.

Téngase presente que 55 páginas del texto están destinadas a probar que se debe enseñar en las escuelas

la doctrina católica por ser esta la religión nacional; y entonces se dice:

—“La iglesia cristiana es por su naturaleza docente”.

Respuesta—Todas las sectas en que hoy se divide el cristianismo son iglesias cristianas, y entonces todas las iglesias cristianas deben enseñar en la escuela su doctrina respectiva. Orígenes era maestro cristiano, y Lutero también. Y ambos herejes.

—“La religión y la filosofía nacieron en un mismo día”.

Resp.—Bello juego de palabras que no niega a ninguna secta cristiana su derecho de enseñar, pero que nada tiene que ver con la iglesia católica exclusivamente.

—“La instrucción primaria comprende necesariamente, según Guizot, la enseñanza moral y religiosa”.

Resp.—Pero siendo protestante Guizot no había de decirlo para que los católicos solos aprendiesen moral y religión en las escuelas que él fomentaba como Ministro de Instrucción Pública.

—“Washington es encontrado orando de rodillas”.

Resp.—Pero no lo aprendió en la escuela sino en la familia. No tuvo escuela Washington.

—“El lenguaje de Lincoln parece a veces el de un visionario a fuerza de ser místico”.

Resp.—No aprendió en la escuela nada, pues en ella no se enseñan dogmas, ni creencias. El púlpito o la madre lo hicieron místico. Lincoln no era católico, luego no tenía religión.

—“Todos los hombres eminentes de los Estados Unidos son religiosos”.

Resp.—Lo que prueba que debe prohibirse en las escuelas la enseñanza de una religión especial; pues eran de religiones diversas aquellos grandes hombres y poquísimos o ninguno católico.

En cuanto a Jefferson, de diversa ortodoxia, puede por el contrario servirnos a ilustrar con hechos análogos, la actual controversia.

Sábase que era virginiano y cuenta en su autobiografía lo que sucedía en su tiempo, que era idéntico a lo que era el nuestro al comenzar a darse a la instrucción primaria el carácter de institución pública.

La Virginia fué poblada por nobles ingleses que acabaron por ser ricos estancieros, dueños de grandes extensiones de tierra, y en lugar de ganados poseían rebaños de esclavos negros. Había plebe blanca y pobre

como entre nosotros y como entre nosotros sin educación. Empezaron a llegar inmigrantes. "Los nuevos arribantes, dice Jefferson, no venían muy dispuestos a reconocer la supremacía de una iglesia dominante, la que si se mantenía en pie en Inglaterra era a despecho de ellos; y si se jactaba, de que en este nuevo suelo su bandera no había sido jamás arriada, sublevábalos el solo pensar que estarían sujetos a la misma intolerancia contra la cual había protestado. Pero no había remedio. El país, mucho antes de su llegada, había sido dividido en curatos, donde los ministros de la iglesia cobraban impuestos; y se cobraban sus salarios con dimeson.

"El sistema estaba fuertemente establecido; el pueblo habituado a él, y los ricos hacendados (planteros) lo apoyaban, como la obra de sus propias manos, poco dispuestos además a perturbar un sistema ya establecido, por aquel temor que inspiran las innovaciones, y que pesa sobre las sociedades retardatarias. Un sistema que obliga a un hombre (es Jefferson quien lo dice) a pagar para el goce de otro, es por su naturaleza injusto; y si la injusticia es agravada por la circunstancia de ajorcorse el goce, a costa de aquellos para quienes es repulsivo, es mucho más chocante si los que lo gozan son una minoría, y los que sufren hacen la mayoría. Pero la libertad de conciencia era la más brillante cualidad de Virginia; los miembros de la iglesia, aunque era la minoría de la población, constituían la mayoría de la Legislatura, y como eran hombres obraban según las reglas que es de uso siguen los que tienen el poder; y por otra parte no estaban dispuestos a conceder a los disidentes de América la libertad religiosa de que ellos habían abusado en Europa. Así, pues, se mostraban sordos a las quejas, y la iglesia del Estado, con sus embarazosos curatos, continuó hasta 1776, en que la primer Legislatura republicana fué abrumada de peticiones para abolir esta "tiranía espiritual".

"Estas pellicenas, decía Tomás Jefferson, produjeron las más ardientes contiendas, en las cuales me ví siempre complicado. La lucha terminó con la destrucción de la Iglesia del Estado, y al fin la libertad de conciencia (aunque con limitaciones) mantuvo su dominio en Virginia". (*Autobiografía de Jefferson*).

He aquí, pues, un hecho ilustrativo del espíritu religioso de aquel eminente hombre de Estado, citado

para sostener con la autoridad de su nombre, lo mismo que él asegura en sus propias memorias que fué el constante trabajo de su vida destruir una Iglesia oficial, la Iglesia católica anglicana, para que las escuelas no tuvieran religión. ¿A donde vamos a parar con este sistema de argumentos, de una retórica sin conciencia, y que sólo usa los nombres por el brillo histórico o soso por lo armonioso de los sonidos? Washington, Lincoln, Jefferson y Franklin, Humburg.

La cita viene de perillas a nuestro intento. Paso por paso, rasgo por rasgo es nuestra propia historia; la religión de la madre patria en Virginia y aquí—una Iglesia dominante allá y aquí—un clero con diezmos allá y aquí—un pueblo indiferente al principio allá y aquí—los emigrantes que llegan y protestan allá y aquí—los estancieros ricos (eran *big life* más que estos nuestros remedos) apoyando allá y aquí—los senadores clericales no haciendo lugar allá y aquí hasta que en 1776 con la Independencia como aquí en 1819, se abolió la Iglesia de Estado allá y aquí las escuelas quedaron libres del Prayer book y del catecismo allá y aquí.

Todo el debate está, pues, fundado en aserciones contra la verdad histórica o en sustitución de la escuela sin religión, no es negación del catolicismo, puesto que el catolicismo al pasar de Inglaterra a la América del Norte fué el inventor del Estado sin religión, aunque todos los habitantes que poblaron la Marilandia fuesen católicos, sin excepción de uno. No habiendo una Iglesia dominante, un credo legal, no hay enseñanza religiosa que enseñar en las escuelas.

Otra sustitución de palabras, otro astuto juego de manos va a traer nuevas fascinaciones, nuevos espejismos para mentes fementiles.

Asombra la habilidad infinita para ocultar una mentira audaz, entre cien verdades vulgares.

Se nos revelan ahora, en la Constitución, dos principios igualmente fundamentales:

- 1º Profesión libre para todos los cultos.
- 2º. Un culto especialmente sostenido por el Estado. Nada más natural.

¿Qué prueba esto? ¿Qué culto y religión son sinónimos? ¿Con esto se prueba que un culto peculiarmente enseñado en una escuela pública, no es un culto favorecido y que el favor no excluye de igualdad quan-

do todos los cultos no gozan a idénticas ventajas o prerrogativas?

Veamos en qué está la trampa. ¡En qué culto ha sido sustituido a la palabra religión! En las escuelas comunes de la República no se enseña a tañer las campanas, a encender los cirios, a mojar el hisopo en agua bendita, y cuantas jenuflexiones ha de hacer el oficiante.

Se enseña una religión, una serie de dogmas añorados por unas creencias, negados por otras.

Un culto la constituyen los ritos de un sistema de creencias o de adoración. La religión la constituye el objeto mismo de la adoración, la creencia.

La Constitución Argentina, hecha como todas las constituciones modernas, suprimió la cláusula que daba al Estado una religión.

Nos admira la veneración que ya tienen nuestros hijos por los Padres de la Patria que la constituyeron en nación en 1853, pues ya tenemos los honores de la leyenda y del mito popular. Se nos atribuye una ciencia, una previsión, una sagacidad que nosotros mismos no sospechábamos poseer; y aunque sea irreverente la comparación ahora que no hay que chancearse con Jesús y sus Santos, nos recuerda la admiración del buen Dios, cuando sabe que en el mundo le llaman el Dios de los Ejércitos; "que me lleve el Diablo, excelsa, si jamás mandé una compañía siquiera de milicia!"

Suélenos lo mismo cuando ahora nos dicen que quisimos mantener la unidad de legislación, en los códigos, y la unidad religiosa, en el culto católico profesado por los argentinos; y sería sostenido por el Estado; "en respeto de lo pasado... a fin de que fuera conservado el culto católico, como un elemento de unión, de nacionalidad, y hasta de fuerza!"

Qué sabros éramos, en efecto! Pero sospecho de nuestros hijos si no lo son más, son más diablos! Alberdi propuso en sus bases escritas en Valparaiso poner en el Congreso la facultad de hacer códigos; y como la cosa era buena en sí, se aceptó, reformándose en la Convención lo de ser nacionales, aunque los códigos fuesen sancionados en el Congreso.

En el caso del culto, ya hubo menos todavía. Léase el largo artículo Cultos, de Larousse, que anda en manos de todos, letra C, página 651, columna 1.ª al pie, donde hace la historia de la constitución francesa, que

durante los Borbones tuvo la religión católica por religión del Estado; como nosotros, que en 1830 se declaró simplemente ser la religión de la mayoría de los franceses, pero no del Estado, hasta que en 1848 con la República se pronunció en términos expresos la igualdad y la libertad de los cultos, y su derecho común a ser reconocidos y asalariados (sostenidos).

Todo esto lo sabíamos los hombres de entonces, porque seguíamos los movimientos políticos de la Europa; esta misma historia fué hecha por el Convencional Sarmiento en 1869, antes de Larousse, para rechazar la moción del Convencional Friaux, que quería restablecer el antiguo artículo Borbón: la religión católica es religión del Estado. Cuando se reunió el Congreso Constituyente en 1853, todos sabían que hacia cuatro años se había declarado en Francia, país católico; que el Estado sostendría tres cultos, todos los cultos franceses en respeto a lo pasado, "por consideración a lo presente, y como un elemento de unión, de nacionalidad y hasta de fuerza!" ¡Habrás visto bollacos! Los gobiernos modernos reconociendo la ilimitada libertad de conciencias, y un culto oficial para establecer la unidad católica que mantuvo con las hogueras la Inquisición Católica, con las matanzas de la San Barthélémy, la Francia con la revocación del edicto de Nantes! Se nos imputa a los Constituyentes haber estado haciendo prosa como M. Jourdain.

¡Oh sapiencia! No crames ni pan sabido ni tan perdidos como se nos supone. Obrábamos siguiendo la marcha del siglo, incorporando en nuestra constitución los principios conquistados. La Francia en 1848, siendo en su mayoría católica, pero habiendo gran número de protestantes y de israelitas declaró sostener los *gastos materiales* de estos tres cultos franceses, al paso que antes, cuando había religión del Estado, no sostenía sino a los *sacerdotes católicos*. En 1853 cuando hubimos de constituir nuestra nación, hicimos lo mismo; pero no habiendo israelitas, y siendo poquísimos los protestantes, e insuficientes para formar Iglesia, la Nación declaró que sostendría los *gastos del culto católico*, y sin darle ventaja alguna a la *religión*, que es cosa distinta del culto. Pero como para mí mujer lo mismo es culto que religión, y para mí, Chana que Juana y el culto a las imágenes es la religión de casi todas ellas, se les pondera toda nuestra habilidad de estarnos chupando los dedos, cuando

hicimos constitución, "combinando con acierto lo pasado y lo porvenir, lo negro y lo blanco, el fuego y el agua, es decir, los derechos del hombre reconocidos en las garantías, y negados en el culto *preferido*:—los hechos presentes y las más altas esperanzas".—Qué hijos tenemos! Le quitan al diablo en lo sagaces y umbusteros!

Buenos Aires, octubre 3 de 1883

Exmo. señor Ministro de Instrucción Pública doctor don Eduardo Wilde.

Señor Ministro: Tengo el honor de remitir a V. E. varios ejemplares de la edición de *La conciencia de un niño*, que se dignó pedirme, y de que se están encuadernando los tres mil ejemplares solicitados. La tapa de cartón que lo cubre es suficiente para su objeto, según el deseo V. E. de remitirlos a los párrocos y otras personas a fin de que en las familias de lugares apartados de la República, tengan las madres un prontuario de moral y religión, y la colección completa de las oraciones y rezos católicos, de que, por falta de libros en lugares lejanos, carecen las que tienen el encargo de enseñar a sus chiquillos.

Una tradición constante ha hecho que las madres, de generación en generación y a medida que el niño crece, transmitan las oraciones católicas enseñando a rezar a los párvulos antes de acostarse, hincados, y repitiendo con veneración las palabras, hasta atesorarlas en la memoria.

El comercio de libros, a fin de producirlos baratos, ha dado en las ediciones anteriores de este prontuario, mayor ancho a la página que el que puede recorrer sin esfuerzo el aprendiz siguiendo el renglón, y menos separación o los renglones entre sí que la que conviene para no fatigar la vista, sobre todo con tipos pequeños. La presente edición consulta las condiciones higiénicas que preservan de la miopía la vista de los niños, consideración que ha de tenerse presente en la impresión de los libros de texto, a fin de que los tipos sean claramente perceptibles y los renglones separados para evitar confusión. La corrección deja poco que desear, en todas las ediciones que conozco.

Tengo igualmente el honor de adjuntarle un ejem-

plar de la edición chilena de *La vida, doctrina y moral de Jesu-Cristo*, precedida de una breve noticia sobre la Palestina que fué el teatro de la predicación.

Contiene todo cuanto contiene la doctrina de Jesu-Cristo, casi siempre con sus mismas palabras, y aun las parábolas de que tan feliz y frecuente uso hacía.

A todas las sectas en que se subdivide lo que nosotros llamamos el protestantismo, la Biblia es el vínculo general que las liga. La iglesia anglicana tiene su Prayer book, que es su catecismo de que son disidentes todas las otras; pero la Biblia les es común a anglicanos y disidentes. Leerla es el culto, como la misa lo es para los católicos, que no admiten la lectura vulgar de la Biblia.

En el oficio de la misa católica se hace lo mismo que en la escuela cristiana; se lee un fragmento de una epístola, un fragmento de un evangelio, que es el evangelio del día, y muchos fragmentos de salmos y otros libros del antiguo Testamento; desgraciadamente, esto se dice en latín y en voz baja, de manera que los fieles se quedan en ayunas. Esto mismo se hace en la escuela norteamericana, leyendo quince minutos algún fragmento de la Biblia, pero sin comentarios del Maestro.

Faltándonos este libro en las Escuelas Comunes es preciso proveer para enseñar la religión a los que pagan contribuciones, un libro aceptado por católicos y disidentes y ese es la *Vida de Jesu-Cristo* y la moral evangélica que traduje hace cuarenta años porque en castellano no había uno escrito especialmente para escuelas.

Este libro debe adoptarse aquí porque contiene la fiel exposición de la moral cristiana y la de la doctrina religiosa de Jesu-Cristo.

Es de asombrarse, señor Ministro, que en medio del siglo no hayan los que tantos se ocupan ahora de religión en las escuelas públicas, producido un solo texto comparable a aquel; ni ninguno otro conocido a los libreros en América; y que mientras se alarman las conciencias y se encienden pasiones rencorosas por saber quién y en dónde debe enseñarse la religión, sólo aquellos dos libritos hayan penetrado en los lugares más apartados de Chile, República Argentina y aun Bolivia, difundiendo nociones cristianas entre las gentes que carecen de ellas, porque también falta el púlpito y el púlpito y conservando todos los rezos cató-

Heos, que acaso sin auxilio se olvidarian en la campaña, como ha sucedido ya más de lo que se cree. Ayer no más recordaba *La Nación* incidentalmente el curioso hecho conservado por el historiador Lozano, que dice:

"Pasaron (los P. P. Darío y Boroa) a Andalgaité, donde había unos indios cristianos, pero totalmente ignorantes de sus obligaciones, pues se admiraban de oír hablar del Sacramento de la Penitencia, que nunca habían oído, y por consiguiente no gozando de sus utilidades. Diéronlos la noticia necesaria, y por ser gente de buenos entendimientos se hicieron en breve espacio, y era lierno espectáculo ver la devoción y compunción con que se llegaban al Tribunal de la Penitencia".

Los que han vivido en campañas pastoras y lugares apartados saben, como lo he visto yo, que llegaban por centenares a hombres los hombres sin haber sido bautizados, por la negligencia o la falta de párrocos. Ruego al señor Ministro de Instrucción Pública se fije en la parte segunda de la *Conciencia de un niño*, en la que en lugar de sostener el diálogo un maestro, el librito trae desde su original francés un cura. "El cura — Es preciso, hijo mío, llenar todos los deberes que prescribe la religión.

El niño—¿Qué es la religión?

El cura—Es una ley que Dios mismo ha dado a los hombres para enseñarles la manera de adorarle, etc. La doctrina popular principia lo mismo. Dime, hijo: ¿hay Dios? Sí, padre, Dios hay ("y no maestro").

Por donde se ve y se reputa siempre incumbencia del cura y no del maestro de escuela enseñar la doctrina cristiana, como lo es hoy de la madre enseñar los rezos a los párvulos, pues sería acabar con todo sentimiento religioso hacerlos aprender de memoria con el libro paseándose, como cuando estudian la conjugación de los verbos, o la tabla de multiplicar.

De la aceptación y propagación de estos preciosos tratadillos que llevan su nombre, hay tres ediciones distintas en Buenos Aires, declarando los libreros Igon Hnos., que han hecho varias otras para proveer a los pedidos de las Provincias, y la última para Corrientes.

Todas las de las faldas de la cordillera se los proveen de las imprentas de Chile donde se han hecho numerosas para sus escuelas y el comercio; y de la

librería Jacobson he tomado otra que se emplea en varios colegios y escuelas de Buenos Aires. Libros como estos, que tienen la aprobación de la Universidad de Chile, la aceptación de la Iglesia y la adopción y uso exclusivo de cuarenta años en varias repúblicas, han hecho y hacen más por la religión cristiana en general y la católica en particular que las vanas y ne siempre sinceras declaraciones de la tribuna o de la sacristía; quedando subsistente el adagio: *OMNES SON AMORES*.

Así hace ya cuarenta años que en las más apartadas aldeas de Chile y las provincias de San Juan, Mendoza, Salta, Tucumán, La Rioja, Corrientes, etc. los niños y las madres estaban con *La vida de Jesu-Cristo*, informados de que Jesús (28) era el *divino amigo de los niños*; pues que en ella leen desde entonces que:

"Según lo tenia de costumbre habia pasado Jesús el día entero rodeado de una muchedumbre de gentes, predicando el Evangelio, y curando los enfermos que le traían. Sobrevenia la noche y todo el concurso se iba retirando poco a poco, y Jesús se disponia también a partir, cuando vió acercarse muchas madres, que, penetradas de confianza y amor le traían sus niños para que les impusiese sus manos, y les diese su bendición.

"Los discípulos que esto veían los rechazaban con aspereza y no querían que le detuvieran más tiempo. Pero Jesús desaprobó su conducta porque amaba mucho a los niños. Con una bondad celestial los allegó así, diciéndoles a los discípulos: "dejad venir a mí a los niños y no los estorbéis, porque el reino de los cielos es para los que se les asemejan. La verdad os digo que si no os volvéis y hacéis semejantes a los niños en la sencillez e inocencia, no entraréis en el reino de los cielos". Y, abrazándolos, les bendijo, imponiéndoles las manos.

"Después volviéndose a las otras personas que lo rodeaban les dijo en tono severo: "Todo el que reciba a uno de estos pequeñitos en mi nombre me recibe a mí, etc., etc."

Hay, pues, millones de personas de toda edad en estas Repúblicas, a quienes, gracias a los libros religiosos que llevan mi nombre y son los únicos que están en

castellano al alcance de todos, no ha tomado de nuevo ver insertas en creaciones parlamentarias aquellas palabras de Jesucristo, con respecto a los niños, como si fueran una novedad para los oradores, acaso por no serles familiares estos tratados.

No quiero perder la ocasión de recomendar a su ilustrada consideración el *Por qué* o la física popularizada de que se han hecho tres ediciones en Chile y una en Buenos Aires, no obstante no estar adoptado aquí para la enseñanza. La rutina se opone al uso de estos libros, que ponen al alcance del niño de doce años toda la ciencia práctica que puede reducirse a fórmulas. Con las trescientas respuestas a otros tantos *por qué*, el niño tiene atesorado un caudal de nociones que son como si sus ojos se agrandaran o si sus oídos percibieran otros sonidos.

En Alemania han restringido recientemente el programa de la enseñanza para aprovechar tiempo y reconcentrar la instrucción. El *por qué* suple a mucha instrucción difusa.

UNA ENIGMA CONSTITUCIONAL

(E. E. P. S. E. C. C.)

Hace treinta años justos a que se puso por delante de los pueblos argentinos en el artículo 2.º de la Constitución Nacional, el enigma misterioso que contienen aquellas fatídicas iniciales. No es que estemos por saber qué dicen esas mayúsculas cuando se conocen las palabras a que sirven de iniciales, el *Estado Federal sostiene El Culto Católico, Apostólico Romano*. La dificultad no está ahí sino en entender lo que dice, por más que parezca a los indoctos claro como la luz del día que dice lo que dice, y nada más. ¡Pero ahí está el error! La ciencia moderna sirviéndose de los progresos de la lingüística, de la arqueología, de la epigrafía, ha rectificado la historia. Mommsen mismo ha negado la existencia de la *Roma quadrata*, la primitiva y legendaria Roma, sobre el Palatino, si bien pocos años después, el pío dió con la muralla de Travertino, que la cuadraba, y probaba su existencia.

La sagacidad de nuestros sabios modernos se ha consagrado a averiguar, no lo que dice el artículo 2.º de la Constitución argentina, que eso lo sabe todo el

mundo, sino lo que *pudo haber dicho*, al hubieran sido los jesuitas los que concibieron aquel artificio, lleno de recámaras, de retenciones, de *reservas mentales* y otras invenciones de la mágica parda para derrotar al buen sentido y sacarse la polla.

Recordáranos el caso presente, la famosa controversia que en la Academia de las Inscripciones de Francia, suscitó el hallazgo una preciosa e íntegra inscripción sobre la vía pública a poco de remover la superficie para macadamizarla.

He aquí sus letras iniciales: *P. I. L. CA. D. A.*

Dividieronse los pareceres de los epigrafiastas, y se agotó el ingenio en atribuir a aquellas iniciales su leyenda. Quien sostenía que era inscripción druídica, quien por la forma de los caracteres la hallaba galo romana; otros sostenían que era carlovingiana y cual otro merovingiana. Páscolos al fin de acuerdo un habitante de los lugares donde se había hecho el hallazgo, escaso de saber pero sobrado de memoria, el cual ya avanzado en años, dijo haber conocido en su niñez el letrero puesto sobre un poste a la sacracijada de dos caminos indicando el uno el de las arrias; decía el aviso: *Por Ici Le Chemin Des Anes*, interpretación que satisfizo a todo el mundo, menos a los sabios cuando necesitan para su uso particular una Escuela sin religión, u otro juego de palabras. "Por Aquí el Camino De los Anos".

Como también alcancé yo a los tiempos en que se puso en un poste la Constitución argentina puedo decir por donde iba entonces *el camino de los anes*, según lo indica el artículo segundo, puesto que hablé con los constituyentes de 1853, fui parte de los constituyentes en dos convenciones separadas, en 1860 y conocí y traté a los constituyentes de 1873, que reformaron la Constitución de Buenos Aires y se andan paseando por las calles sin que la polla los eche la garra.

Voy a revelar bajo secreto como se hizo el artículo 2o. Desgraciadamente para nuestra impercedera fama de profundos hipócritas, de maquiavelos y de jesuitas, no fuimos nosotros los inventores de la mieraña, sino los franceses que en 1849 reformaron la constitución antigua, y pusieron en ella la cláusula que nosotros trasportamos a nuestra Constitución en 1853. Hagamos un poco de historia.

Cuando se restableció en Francia la dinastía de los

Borbones, la constitución otorgada dijo: "la religión católica, apostólica romana, es la religión de la Francia"; etc.

Eso mismo decían nuestros proyectos de Constituciones hasta 1826, y continuó diciendo la de Buenos Aires hasta 1853.

Cuando reinaron los de Orleans, ya no se dijo que la religión del Estado fuese la católica, sino que era la de la mayoría de los franceses, un hecho que hoy se dice entre nosotros, sugiriendo para lectores femeniles que eso equivale a religión nacional. En 1848, después de la caída de los Orleans, se suprimió de la Constitución francesa toda declaración de religiones y sólo se puso el hecho económico: "El Estado sostiene con salarios todos los cultos reconocidos, a saber: el católico, el protestante, el israelita."

Judíos y protestantes son numerosos en Francia, a punto de costear el gobierno profesoras especiales en los colegios, para aquellas profesiones.

Aiberdt, que propuso las bases de la Constitución, tomó, pues, y todas aprobaron, el expediente suministrado por la Constitución francesa; pero como no había israelitas, y las cuatro sectas protestantes tenían aquí pocos sectarios, se simplificó la redacción, diciendo: el Estado sostiene el culto católico, suprimiendo el *auxerandote* de la francesa, por redundante y poco decoroso.

Ahora para demostrar la suspicacia de las pretendidas profundidades nuestras al adoptar la redacción francesa, no tenemos sino aplicarle a la Francia las deducciones de hoy. "Los (tres) cultos sostenidos por "la Francia, no son solamente un principio aislado, sino que constituyen un sistema. Las relaciones de aquellos (tres) cultos con el gobierno y la nación, son "tan considerables, que se crea un ministerio para administrarlos." ¡Vaya una novedad!

De que la opinión pública nacional, entre las gentes a quienes las leyes permiten expresar legal y conscientemente una opinión, era la que manifestó el Congreso, en su sentido más liberal, se demuestra no solo por la mayoría de los diputados de todas las provincias, sino por los *leaders* de la opinión que triunfó.

Fuéronlo el doctor D. Salvador María del Carril, el primero en ensayar la reforma religiosa católica, suprimiendo los conventos y proclamando la libertad de conciencias desde 1834; el doctor D. Juan María Gutiérrez que en 1873 se anticipó a Bradlaugh negándose a prestar jurameante bajo fórmula alguna; y que estas ideas eran las que prevalecieron en la práctica, se deduce del hecho de haber sido elevado Carril a Vice Presidente de la República, y a ministros Gutiérrez, Alberdi y todos los sostenedores de la supresión de la religión de estado.

Quando triunfó la escuela con la religión de mi mujer ya podrá verse venir en la Nube al Maestro con los hijos de Salomé, Felipe y el otro a su lado. Esta es la regla política:—Urquiza, vencedor de la tiranía.—Mitre, el unificador.—Carril, el constituyente, etc., etc. A los jesuitas les llegará su turno, no tengan cuidado!

1860

Después de diez años de luchas, de batallas y de discusiones volvió por un feliz desenlace de la guerra a consultarse la opinión pública sobre el artículo 2o, pues se sometió a examen y revisión la Constitución entera, ante el pueblo de Buenos Aires. La Convención reunió, sea dicho en honor de la verdad, a todos los hombres públicos de todos los colores políticos, sin excluir a Irigoyen, Domínguez y los trece más que se concertaron para apoyar a todo trance la Constitución sin enmiendas.

El convencional Frías hizo moción para introducir la siguiente enmienda:

- 1o. La religión católica, apostólica, romana es la religión de la República Argentina;
- 2o. El gobierno federal costea su culto;
- 3o. El gobierno le debe la más eficaz protección, y
- 4o. Los habitantes el mayor respeto y la más profunda veneración." (*Diario de Sesiones*).

Aquí están deslindados y aclarados netamente todos los subterfugios y tapujos de la "escuela sin religión."

Frías era honrado y convencido en política como en religión. Lo éramos todos entonces.

El convencional Sarmiento, según se ve en el *Diario de Sesiones*, notó que no había sido apoyada la moción, que lo fué en el acto por los dos únicos miem-

bros que tomaron la palabra en su favor, que fueron Costa y Anchorena; pero veinte años después este reparo aunque entonces reparado, es muy significativo ahora, pues prueba que la moción era en extremo impopular. Combatieron Vélez Sársfield, Sarmiento Mármol, Roque Pórox, Portela, Gutiérrez, Esteva Seguí. No hablaron Mitre, Riestra, ni Elizalde y otros que sostenían la redacción de la Constitución federal, por evitar repeticiones; y puesta a votación, la enmienda fué desechada por una inmensa mayoría. Esta era, pues, la opinión del país.

Con ella se desechó toda pretensión de dar a la religión católica:—1o. el carácter de institución pública.—2o. se negó que el gobierno le dispensase *protección alguna* (encargarse de la enseñanza obligatoria en las escuelas); — 3o. se negó que los habitantes le debiesen *otra respeto y otra veneración* que al que se se debe a todas las religiones y cultos. Los que no son católicos, no le deben profunda veneración, pues que lo que se niega en un sentido, se afirma en el otro. Esta es la regla de interpretación legal. Para eso sirven las leyes. Por eso se pide a veces hacer constar en el acta un hecho o una indicación.

1873

Como lo hemos visto, la opinión de los argentinos es unánime sobre estos puntos en 1853, en el Congreso de Santa Fe, en 1860, en las Convenciones de Buenos Aires y de Santa Fe; en todas expresadas por hombres y pueblos distintos.

Quedaba, sin embargo, en Buenos Aires la enmienda Frías subsistente en la antigua Constitución, y en 1873 es convocada una Constitución para reformar la provincial, y á causa de demoras inevitables, renuncias y no admisiones, casi todo el Buenos Aires gobernante pasa por la Convención. ¿Cuál es la opinión dominante veinte años después de la Constitución dada en 1853? Es ya más avanzada que antes.

El doctor D. Juan María Gutiérrez niega a la Cámara la facultad de tomar juramento; y a diferencia del Parlamento inglés diez años después la Cámara no lo expulsa de su seno, y acepta la afirmación simple. Los convencionales Estrada y otros sancionan el artículo de la Constitución, que impone pechos a las escuelas pías, en favor de las escuelas laicas; y últimamen-

te el artículo 30. de la Constitución Nacional es adoptado, ampliándolo en sentido más liberal todavía que el original. Coopera al acénen del culto católico; además es inviolable el derecho que todo hombre tiene para rendir culto a Dios, según los dictados de su conciencia; y a la declaración constitucional que los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, añade, y esta debe ser una misma para todos, y tener una acción y fuerza uniforme.

¡Y váyase a enseñar en las escuelas comunes, costeadas por contribuciones iguales y uniformes, una doctrina que no es una misma para todos, y no tiene una acción y fuerza uniforme!

Pero léase las cartas provinciales de Pasquel, y se encontrará como no se viola la Constitución, haciendo lo contrario de lo que ella prescribe expresamente.

Pocas veces se presentará la historia de la legislación hecho mas constante, más claro, más evidente que esta persistencia de los argentinos en conformar sus instituciones con las de todo el mundo, subordinando las predilecciones tradicionales de raza y de historia a los deberes sagrados de las naciones con respecto a los *Derechos del hombre* que deben ser proclamados, y son anteriores y superiores a las constituciones humanas. Así fueron las enmiendas a la Constitución norteamericana, impuestas por los pueblos de las trece colonias especificando lo que el Congreso no tendría facultad de hacer, porque ni a voluntad de un pueblo puede despojar a la humanidad de un derecho adquirido; y la libertad de la conciencia es un derecho humano adquirido en tres siglos de luchas, leyes, hogueras, castigos, suplicios, guerras, por negarla o adquirirla.

Estas verdades prevalecieron en el Congreso Constituyente reunido en Santa Fe, después de largos debates y tomaron la forma del artículo 20, y fueron confirmadas por la Convención de Buenos Aires que solo reconoce al Gobierno la obligación de sostener el culto reconocido antes, asalariándolo como dice la Constitución francesa que asalariaba los tres cultos que venían de antemano reconocidos y practicados por franceses, a saber: el católico, el reformado y el israelita.

La teoría jesuítica que hace decir a la Constitución lo que ahora se busca, es simplemente una calumnia inventada *a piá sir*, contra hombres ilustres, una falsificación histórica como quien adultera las escrituras, y además un delito contra la Constitución.

LA ESTADÍSTICA Y LOS DISIDENTES

También a la estadística se le enseña a mentir piadosamente.

Está declarado delito de lesa humanidad y fuera del palio del Derecho de Gentes, en la guerra envenenar las fuentes; tengámos, pues, cuidado al manosear las cifras de la Estadística.

Luego para interrogar a los niños, es preciso andarse con mucho tiento. Como antes de castigarlos la mamá les pregunta: ¿quién hizo esto, quién dijo aquello? los chilenos si no entienden bien, temiendo que sea cosa mala, tienen pronta la negativa.

Preguntábase un examinador, de buenas a primeras, a un travieso: ¿Quién ha hecho el mundo?—No fui yo, señor, el que lo hizo, contestó sin turbarse.—Vamos, pléaselo bien, ¿quién hizo el mundo?—Y como muchas veces se había salvado de la azotaina, confesando de plano, el muchacho contestó refregándose el ojo, para arrancar una lágrima ausente: "Ya no lo volveré a hacer más, señor."

Otro tanto le ha sucedido al doctor de la religión sin escuela. En sus visitas frecuentes a las escuelas, pues si nadie le estorbaba que los niños se lleguen a él como a Cristo, él va como Mahoma a la montaña, cuando la montaña no viene hacia él, ha preguntado sin duda a los niños de golpe y zumbido: ¿quiénes de ustedes son disidentes?

—Pa los pavos! se han dicho los niños, no sabiendo qué sea ser disidente y nadie ha contestado, lo que autoriza a decir "la verdad por entero", otra prueba de que es sospechoso el aserto.

Según la estadística no hay niños *disidentes* en nuestras escuelas públicas. Las *sectas disidentes* tienen sus escuelas y a ellas envían los padres sus hijos, *sin queja...*"

Siempre tratando las más altas cuestiones sociales, sin consultar el diccionario, usando el lenguaje casero propio de mujeres!

Disidentes de qué? En Inglaterra donde hay una religión nacional obligatoria, la de la iglesia anglicana, única que reconoce la Constitución, son disidentes los papistas, los presbiterianos, anabaptistas metodistas, etc. No habiendo en la República Argentina, como en los Estados Unidos, Francia, Bélgica, Alemania, reli-

gión nacional legal para el Estado, nadie es *disidente* de nada. No hay *Proper Brook*.

Aquí pueden ser reputados *disidentes* las escuelas y colegios de los jesuitas y otras sectas en que se divide la cristiandad cuando niegan la potestad civil.

En *nuestras escuelas públicas* no hay *disidentes*, es pues una frase sin sentido. No hay *nosotros*, y los *otros* o *aquellos*, sino que todos son unos los niños, hijos de padres de familia que costean con sus rentas la escuela y el maestro. "Las sectas *d* *disidentes* tienen sus escuelas." ¿No somos nosotros los *disidentes*? Pues en Inglaterra son *ingleses* los *disidentes*, y aun los irlandeses católicos que tienen entrada al Parlamento y aun los judíos, secta como la de los papistas donde hay una religión de Estado; pero aquí, somos ciudadanos, vecinos, contrahuyentes a la escuela y no *sectarios*.

¿Cuáles son las sectas *d* *disidentes*?

No es la sonrisa sardónica de Voltaire la que excitan estos *qu* *d* *pro* que hacen toda la fuerza de la argumentación. Hace cincuenta y seis años que levantan al cielo sus agujas o sus góticas almenas los templos de diversas denominaciones en Buenos Aires, y a cuya prédica evangélica acodian centenares de familias que, por lo visto, o no tienen hijos en dos generaciones, para ser *nosotros* o se mantenga los *otros*, sin queja, siendo siempre extraños los niños!; y un hombre de Estado contempla este espectáculo, este acudido y aquella agua que aunque en el mismo vaso, la patria comida, no se mezclan ni amalgaman, y no habrá niños *disidentes* en *nuestras escuelas* por muchos años, aunque vengan y se establezcan por centenares de miles los alemanes, ingleses, holandeses, que procuramos se establezcan en el país. El arreglo se ha hecho por sí mismo, se nos dice, como cuando los ríos abandonan ante algún accidente del terreno su cauce natural, y se abren varios canales destruyendo el terreno, o esterilizando su fuerza colectiva. El Convento de San Lorenzo va a desaparecer así, arreglado por el Paraná.

El arreglo se ha hecho de sí mismo y responde al pensamiento secreto atribuido a los contribuyentes, al sostener con los rentas del culto católico profesado por los argentinos de tutaje, "a fin de que fuera conservado como un elemento de unión—de nacionalidad—y hasta de fuerza". Así se servía el objeto supremo de constituir la *unión nacional*. Esta aserción es impagable. *Rien dans les poches!*

La perversidad de estas monstruosas doctrinas no está en profesarlas, si hubiera quien las profesara hoy en el mundo civilizado, sino en que se las presenta como el pensamiento reflexionado de los que constituyeron la República, reconocieron la necesidad de costear los gastos de un culto.

¿Puede hablarse en el siglo XIX de constituir la nacionalidad, la unión de un pueblo sobre la unidad de creencia?

Este fué el error del orgullo y del fanatismo ignorante del papado y de los reyes durante quince siglos por lo menos, y que ha costado a la humanidad derramar sangre hasta llegarle al hombre al tobillo, por la unidad de creencia católica, obteniendo sólo al fin la desagregación de las Iglesias, y la libertad de creencia para felicidad del género humano.

Permitásenos no dejar pasar estas pérdidas inauditas, que son la condenación de todo ese juguete literario, que se ha propuesto quebrantar la razón a fuerza de paradojas y contrasentidos. Ningún Estado del mundo ha logrado asentar sus bases sobre la unidad de creencias religiosas si no son los que dominó el *mohometismo* con la cimitarra, la conquista, el incendio y el exterminio.

Intentáronlo los primitivos pueblos cristianos; y San Hipólito, si es suyo el manuscrito que Bunsen le atribuye, cuenta ciento treinta años después de Jesucristo, treinta y dos de herejías en Roma, que él combate.

A los tres siglos se bañó en sangre la tierra por ahogar la herejía de Ario y se separaron los reyes bárbaros del Norte.

A los ocho se fundó el papado, y por su causa se separó de la unidad católica la Iglesia griega con sus sabios doctores, y hoy la Rusia y la Rumania, Valaquia, Moldavia, etc., cuentan cien millones de disidentes.

En el siglo quince es asolado, a fuego y sangre el país valdense y albigense para llevarles la unidad católica a pobres montañeses.

En el mismo siglo se rompe la unidad católica y queda reducida a la Italia y a la España y Austria, gracias a la tajante espada de Carlos V., que las salva.

La Inquisición es fundada para mantener la unión, la nacionalidad, por el culto católico profesado.

El edicto de Nantes es revocado para restablecer, como se pretende subrepticamente, para recuperar la

unidad de creencia a que aspiramos nosotros, los antiguos indígenas.

No se ha fundado hasta hoy una nacionalidad con culto alguno, ni con creencias religiosas. Al contrario las más fuertes y poderosas naciones son las que más creencias diversas admiten en su seno. La Italia, la España, el Austria, no son naciones fuertes. Eslo la Alemania, compuesta de Estados protestantes, católicos, y de ciudadanos israelitas, libre pensadores, creyentes o no.

Es la más fuerte de todas la Inglaterra con sus diez o veinte sectas, papistas, episcopales, etc., etc., indios etc. La Suiza, la nación sin fuerza, es la compuesta por tres religiones distintas y tres razas diversas, y es el modelo de la paz y de las virtudes!

Dónde quedan los Estados Unidos cuyas escuelas no tienen religión, donde en cada ciudad, villa, aldea, se levantan doce, y a veces ciento o cienas agujas de otras tantas casas de reunión (meetings), tan divididas y subdivididas están las creencias; pues sólo los metodistas cuentan seis iglesias y credos distintos entre sí!

La fuerza de vegetación de esta soberbia planta le viene de la falta de unidad de creencias, de la diferencia de ellas, de la supremacía negada a todas. Su población debía cada treinta años, y ya ha adquirido catorce millones de ciudadanos de los que de todo el mundo le vienen con creencias extrañas y aun con las que hacen en su seno, como los mormones, los shakers, los espiritistas, los admittas, sin que nadie se preocupe de ello, si no turban la tranquilidad pública.

Ni es común la religión, ni la lengua, pues se habla y enseña el alemán, ni siquiera la raza la que constituye el vínculo de unión de aquella Babel de pueblos, sino la escuela común a n religión especial, la urna electoral para el hombre; pero es la escuela, el caldero en que se elabora el alma del pueblo norteamericano, a condición de no torturar el alma del individuo para imponerle una creencia común, o hacerle observar un culto, como se blasfema aquí a n respeto por la verdad.

Qué ha producido este sistema, mientras la Francia, la Bélgica y tantas otras naciones, la Inglaterra, entre ellas, se comueven por librarse de las ataduras que edades bárbaras les conservan, para retenerlas en la desastrosa unidad de creencia?

Para proclamar ante las pobres mujeres nuestras, los efectos de la libertad absoluta y la ventaja de la mul-

litud de creencias, nuestros asertos como los del señor Domínguez, como los de Tocqueville, pueden parecerles sospechosos. Buscaremos un pregón cuya voz le sea conocida y simpática, que les pondere los pasmosos resultados que en tres siglos ha dado el no tener religión de Estado ni permitir que se enseñe religión alguna en las Escuelas.

Tiene la palabra el senador Avellaneda:

"Estudieemos rasgos de este gran pueblo.

"Según el Censo de 1870, los Estados Unidos, con una población de 28 y medio millones de habitantes, tenían sesenta y tres mil iglesias de diversos cultos, lo que da una iglesia para cada 611 habitantes.

"Estos hechos no son accidentales. Marcan el desenvolvimiento gradual de cada creencia libre. En 1860 las cifras respectivas habían sido—31 millones y 400 mil habitantes—54 mil iglesias—19 millones de asentados—171 millones en propiedades de las iglesias de distintos cultos. En 1850, 15 millones de habitantes—38 mil iglesias—14 millones de asentados—87 millones de propiedades de los diversos cultos.

"Consta del último Censo que asistían a las escuelas (sin religión) 9 millones 200.000 niños y tenemos por lo tanto que los Estados Unidos de la América nos dan el espectáculo singular de una Nación que cuenta 28 millones de sillas en los templos, de veinte o más cultos diferentes para recibir cada domingo un número igual de creyentes.—al mismo tiempo que nos presenta nueve millones de niños que oyen quince minutos en cada día de la semana una lectura de la Biblia, o que entonan un himno religioso antes de comenzar las tareas escolares";... pero a cuyos maestros les es prohibido darles instrucción dogmática de ningún género, ni la católica en el estado de Maryland, ni la cuáquera en Filadelfia, ni la presbiteriana en Boston no obstante ser éstas las sectas dominantes."

Huela aquí Avellaneda.—Veamos ahora lo que ha producido la unidad de culto entre nosotros en América. Hasta 1872 en que empezó a funcionar libremente la Constitución que ha separado del Estado toda creencia religiosa, en la ciudad católica de Córdoba Sede del Obispado, enjambre de monasterios, frailes, estudiantes de mayores y de menores, de teología y de religión, había en la única escuela pública sólo treinta y dos niños aprendiendo a leer!

—En Buenos Aires hay 50.000, en Córdoba hay 17.000

desde que la educación no es religiosa ni católica. En Italia había 936 mujeres y 850 hombres por mil que no sabían leer, bajo la influencia de una religión de Estado, y la educación dada por obispos, jesuitas y conventos.

Ahora preguntamos quiénes somos nosotros y quiénes los disidentes al autor de estas confesiones.

Creo que los disidentes son los hijos de alemanes e ingleses, bastantes ricos para despreciar la educación que damos nosotros y educar sus hijos en escuelas particulares?

Si la *Escuela sin religión* fuera una alma viviente, no siendo más como el autor mismo le apunta, que la Frase Oratoria, que habiendo triunfado por la escuela se salió a la calle creyéndose "militante y por lo tanto intrépida"; con ánimo "de correr y salir al asalto, herir y deslumbrar"; si la Frase Oratoria hubiese tenido soplo de vida, y corazón y realidad, pues no es más que una sombra vana, se habría quedado helada de horror el vaine de septiembre, encontrando al anunciarse por las empavesadas calles la *Escuela sin religión*, se habría quedado lela en presencia de otra sombra airada, la Italia abrazando convulsivamente al pabellón de la Patria, ausente, pero siempre querida, gritando *Roma o muerte*, y teniendo a sus pies y pisoteando los emblemas del Papado. ¡Escuelas con religión—*Roma o muerte!*

Este es el protestantismo italiano, más irreconciliable que el de las disputas de los teólogos.

Los hijos de trescientos mil Italianos en ambas márgenes del Plata son los disidentes argentinos a quienes políticos míopes dicen que pongan escuelas aparte para sus hijos, quedando con ello vacías las *nuestras*, pues los trescientos de sus niños son de los *otros*! Hay diez y seis mil disidentes en las escuelas públicas que no ven los ciegos de nacimiento.

BEWARE OF PICKPOKETS

Suele ser la regla general seguida en todas las obras humanas, principiar por el principio, y si de materias científicas se trata o de asuntos que alarmen la conciencia, conviene fijar claramente los puntos en discusión por miedo de que el debate se extravíe en digresiones inútiles, y cambie el asunto como de sujeto la oración, y acaben por no entenderse los contendientes,

Hemos seguido esta vez el sistema contrario, principiando la pirámide por la cúspide. Graves razones nos aconsejaban este procedimiento. La cosa no tiene principio ni fin; principa en cada página; y si quieramos saber de qué se trata en la Escuela sin religión, no habríamos tenido ocasión de escribir los sesudos, profundos y doctrinales artículos que preceden a esto, que es el más contundente de todos.

Y si no, veamos un poco: Contenia el proyecto de ley sancionado por la Cámara y desechada por el Senado, prohibición absoluta de enseñar las cosas de la religión, como parece abominario el título de guerra de Escuela sin religión.

Para decir la verdad por entero diremos que el autor no hace tan fea imputación a la mayoría de la Cámara, ni pudiera hacérsela aunque quisiera, pues el texto literal del proyecto lo desmentirá, y él mismo lo confiesa.

Lo que tacha el proyecto no es falta de religión sino las horas destinadas a enseñar, disponiendo que la instrucción se dará "fuera de clase"; pero como fuera de las horas de clase debe suponerse que la Escuela estará cerrada, es piadoso y cristiano, y sobre todo católico, creer que tal designación de hora es una burla hecha a la religión de mi mujer.

Luego la Escuela sin religión, no combate al difunto proyecto de la Cámara, puesto que allí había religión, ni sostiene la Escuela de mi mujer, como en mala hora se nos antojó, sino que combate la Escuela con religión antes o después de las horas de clase; lo que equivale para él la Escuela sin religión.

Necesitamos consignar en el acta esta famosa argucia, base de toda aquella fantasía en *de mayor* escrita a la ligera y sólo para esliyar al país de un cataclismo, coordinando períodos, amenizados de florituras y frases sonoras, que no han logrado convencer al autor mismo, no obstante la fuerza que se le ve hacer, diciendo a veces la verdad por entero, y casi siempre dándonos verdades trucas, raspadas o de baja ley.

El artículo 8° del millahado proyecto, dice: que la enseñanza religiosa "sólo podrá ser dada por los ministros de los diferentes cultos fuera de las horas de clase", lo que constituiría escuelas con religión fuera de clase pero al fin con religión.

Pero aquí viene el comentario del teólogo casuista, sutil como Juan Scot. "Nótese dice, que esta religión

facultativamente enseñada queda siempre fuera de la Escuela" (1); y para probarlo cita entre comillas el artículo: "La enseñanza religiosa, dice textualmente la cláusula, sólo podrá ser dada antes o después de las horas de clase, o en mejores términos, (es la cláusula quien lo dice) cuando los niños ya se fueron o no han venido". Las comillas aquí son simplemente atroces. En todos los pasadizos y galerías de los hoteles en los Estados Unidos está repetida esta prevención. *Beware of pickpockets*. Tendremos que hacer la misma prevención en la república de las letras. Es fortuna que no se haya pronunciado esta arenga en el Senado; pues habría parecido en la historia, que se había dejado convencer por esta clase de argumentos.

La avería no era tan grande como se ve. Entre escuelas sin religión, y escuelas con religión antes o después de las horas de clase, todavía hay lugar a conjetura.

La ley vigente y aprobada dice: "La religión se enseñará en el local de la Escuela, por los párrocos o los sacerdotes".

El nuevo proyecto decía: "La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada antes o después de las horas de clase dentro de la Escuela y no en la plaza, ni en la casa de enfrente".

La diferencia no es como para degollar a los hijos, antes de mandarlos a escuelas donde sólo se enseñará antes o después de las horas de clases, como lo vociferó *La Unión*.

Acaso la falta está en decir que se enseñará facultativamente, suponiendo que es por los facultativos los sacerdotes que saben enseñar cosas religiosas, con autoridad. Las maestras serían mejores catequistas.

Acaso será porque confía a los ministros de los diversos cultos la enseñanza de los de su persuasión, debiendo ser el Párroco sólo quien deba y pueda enseñar.

Todavía no hay motivo para degollarse. Los niños de otras sectas que la dominante han de aprender en alguna parte, en su casa, en una capilla protestante, y tanto vale si al fin han de aprender que aprendan en la escuela misma con sus hermanos, parientes y compañeros los otros.

Los destinados a la gloria. Pero en este caso el panfletín debió llamarse. "La escuela con demasiada religión".

La escuela con la religión de Washington, Franklin, Avellaneda, Lincoln y tantos otros Presidentes: "Sermiento queda fuera de todas las escuelas".

De manera que si dice el proyecto que la religión y la moral se enseñarán en las clases ordinarias, Franklin, Washington, Gutzot, Jefferson, Lincoln, Orígenes, Bert y todos los patriarcas citados, aunque todos herejes, sea dicho de paso, aunque muy religiosos habrían brineado de gusto en sus tumbas, al saber que se enseñaba religión en las clases, y no antes ni después como lo pretendía desacordadamente la Cámara, a riesgo de encender la guerra civil.

El texto está ahí y el Reglamento actual vigente viene citado al fin, mostrando que salvo el fraude atribuido a la Cámara de designar horas imposibles o no existentes para enseñar religión, el Senado habría aceptado el proyecto. El Reglamento dice: Art. 35. La religión se enseñará en el local de la escuela, por los párrocos o los sacerdotes que la Curia Eclesiástica designe, cláusula que no trae la ley.

Fácil era acordar ley, proyecto y reglamento, pero todo podrá decirse del proyecto menos que fuese sin religión; sino con religión fuera de clases, o con demasiadas religiones.

Estamos de acuerdo en que era mala la redacción del artículo, puesto que ha dado lugar a tales suspicacias; pero, francamente hablando, pocas personas habrá que atribuyan al diputado doctor Leguizamón, ex Jefe de la Corte Suprema, ex Ministro de Instrucción Pública del Gobierno del ex Presidente Avellaneda, la intención deliberada de poner en una ley de educación, cuando de religión y de moral se trata, el sarcasmo y la burla que se atribuye a aquella mala redacción que pudo corregirse, o suprimiendo la frase, o completándola, o designando día como es la práctica.

Cuarenta diputados sancionaron el proyecto sin paramientos en aquel defecto de redacción, acaso por la misma causa que lo hizo cometer, y es que tanto el doctor Leguizamón y los cuarenta, y me atrevería a decir el mismo que hace el reparto, conocen poco o nada el mecanismo de las escuelas, y se persuadieron que fuera de las horas de clase habría tiempo disponible para que sacerdotes o maestros enseñasen materia religiosa.

Pero de ahí, a atribuirle intención dañada y dolosa al doctor Leguizamón y a cuarenta diputados, hay o debiera haber un insondable abismo.

¿Qué queda para la política, para las complacencias de partido, si en cuestión de moral y religión la Cámara de Diputados se permite la chanza de designar los días o las horas en que no habrá niños en las escuelas, para destinarlos, deliberadamente a la enseñanza religiosa?

Como lo notará el malévolo lector, si hago esta observación al principio de la discusión, no escribo los sendos capítulos que precedía, puesto que la escuela sin religión es una tesis de estudiante, aspirando al grado de bachiller, premiándose en ella la audacia, la paradoja, la hipótesis, la hipérbola y la antítesis. La escuela sin religión en las horas ordinarias de clases, no se presta en efecto a las amplificaciones y teorías (muy barajadas) de que salvó el Senado; y hemos estado a punto de ser víctimas, nosotros oprimidos y amonadados por los dichos de Guizot, las genuflexiones de Washington y todos los hombres y los pueblos y las escuelas con religión, los cuales no hubieran sido traídos a cuento si la religión se hubiese enseñado en medio y no antes, ni después de las clases. ¿Qué horror, querer enseñar religión en ayunas, antes de principiar la clase de lectura, o bien enseñar religión después de la clase de aritmética o geografía en que suele terminar el día escolar?

Todo esto viene de meterse a hacer proyectos de educación improvisado, sin tener por delante los antecedentes legislativos de la materia.

La última de nuestras ayudantas de escuela habría reparado a la primera lectura del proyecto la incongruencia, pero merced a esta omisión el ojo perspicaz y el espíritu fútil del formidable antagonista, que se había suscitado el señor Leguizamón en materia de educación, encontró una brecha abierta por donde colarse en la plaza con diez valientes senadores, y ensanchándola con trabajo de zapa y dinamita, hizo desaparecer toda traza de religión; pudiendo subir a lo alto de un panfleto y a guisa de proclama pregonar que no había religión en las escuelas del ex Ministro Leguizamón, y que la República estaba perdida desde que se la enseñase moral antes o después de las horas de clase.

Restablecida así la cuestión a un incidente (suponiendo hipotéticamente que cuarenta diputados no se hayan querido burlar del país con la hora de enseñanza designada), no hay de que hablar pues el autor y nosotros y la Cámara y el Senado estamos de acuerdo, en que no había escuela sin religión, como para llamar a

los lectores se puso de epígrafe, de la misma manera, que nosotros la llamamos la escuela de mi mujer, no tratándose ni de mujeres ni de religión, ni de cosa que lo valga, pues en el fondo todos estábamos de acuerdo, no disintiendo sino en la hora, que unos querían que fuese antes, y los otros después de las clases, debiendo de ser, como la moral que es el término medio entre la virtud y el vicio de una clase y no antes ni después.

Digamos pues, que nada hemos dicho y doblemos la hoja.



Biblioteca Francisco Bilbao

PUBLICACIÓN MENSUAL

- I. **Angel M. Giménez**—De la época de Rosas—
La restauración de la Compañía de Jesús.
(1836).
 - II. **Domingo F. Sarmiento** — La escuela sin la
religión de mi mujer.
 - III. **Manuel L. Amunátegui**—Encíclica del Papa
León XII contra la independencia de la
América española (en prensa).
-

Precio: 0.20 el ejemplar

En venta en todas las librerías.

LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Redacción y Administración

Reconquista 675, Buenos Aires

SUSCRIPCIÓN POR MES:

\$ 1.70

NUMERO SUELTO:

0.05 centavos.



